



Resolución Ministerial

N° 1142-2022-IN

Lima, 16 de agosto de 2022

VISTOS, el Memorando N° 000479-2022/IN/VSP del Despacho Viceministerial de Seguridad Pública, y la Hoja de Elevación N° 000665-2022/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-IN se aprueba la Estrategia Multisectorial para la Prevención Social del Crimen y la Violencia “Estrategia Multisectorial Barrio Seguro”, con la finalidad de mejorar las condiciones para la seguridad y convivencia pacífica, en los territorios focalizados de acuerdo a los índices de criminalidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2018-IN se crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente denominada “Comisión Multisectorial Permanente para fortalecer el seguimiento y monitoreo de la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro”, la cual tiene por objeto fortalecer la transversalización, seguimiento y monitoreo de la “Estrategia Multisectorial Barrio Seguro”, a través de la identificación de acciones, compromisos y actividades concretas, multisectoriales e intergubernamentales, a fin de garantizar su ejecución, impacto y resultados en los barrios beneficiarios, de acuerdo con la finalidad y objetivos establecidos en el Decreto Supremo N° 008-2017-IN;

Que, el artículo 3 del Decreto Supremo N° 003-2018-IN, dispone que la mencionada Comisión Multisectorial está integrada, entre otros, por un/una representante titular y alerno/a del Ministerio de Interior, quien la preside; y que la participación de dichos representantes es ad honorem;

Que, asimismo, el artículo 4 del mencionado Decreto Supremo N° 003-2018-IN, establece que las entidades públicas que conforman la Comisión Multisectorial designan a sus representantes, titular y alerno/a, mediante Resolución del/de la Titular de la entidad correspondiente, la misma que es comunicada a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial;

Que, estando a la propuesta del Despacho Viceministerial de Seguridad Pública, corresponde designar a los/las representantes titular y alerno/a del Ministerio del Interior, ante la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente denominada “Comisión Multisectorial Permanente para fortalecer el seguimiento y monitoreo de la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro”, creada por Decreto Supremo N° 003-2018-IN;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Seguridad Pública, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Supremo N° 003-2018-IN, Decreto Supremo que crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente denominada “Comisión Multisectorial Permanente para fortalecer el seguimiento y monitoreo de la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro”; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Designar a los/las representantes del Ministerio del Interior, ante la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente denominada “Comisión Multisectorial Permanente para fortalecer el seguimiento y monitoreo de la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro”, creada por Decreto Supremo N° 003-2018-IN, conforme al siguiente detalle:

- El/La Viceministro/a del Despacho Viceministerial de Seguridad Pública, como representante titular; y
- El/La Director/a General de la Dirección General de Seguridad Democrática, como representante alterno/a.

Artículo 2. Disponer que la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental notifique la presente Resolución a la Dirección General de Seguridad Ciudadana, a cargo de la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial creada por Decreto Supremo N° 003-2018-IN, así como a la Dirección General de Seguridad Democrática y al Despacho Viceministerial de Seguridad Pública.

Artículo 3. Disponer la publicación de la presente Resolución en el diario oficial El Peruano y en el Portal Institucional del Ministerio del Interior (www.gob.pe/mininter).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Willy Arturo Huerta Olivas
Ministro del Interior